



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, MEDIANTE ACTIVIDADES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS (7201_01), EN EL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO, FORESTAL Y EL MEDIO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027, EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LAS ANUALIDADES 2026, 2027 Y 2028.

De acuerdo con el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es competente, entre otras, en materia de desarrollo rural.

Mediante la Orden de 05 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente al Intercambio de conocimientos y actividades de información, mediante actividades para formación profesional y adquisición de competencias (7201_01), en el sector agrario, agroalimentario, forestal y el medio rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 288, de 13 diciembre de 2024 y su modificación mediante Orden de 16 de abril de 2026 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM nº 92, de 23 de abril de 2026).

Con base en lo anterior, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, pone en marcha la presente convocatoria de ayudas para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, subvencionado el intercambio de conocimientos y actividades de información, mediante actividades para formación profesional y adquisición de competencias, intervención 7201_01, integrada en el PEPAC 2023-2027.

Vista la propuesta de Orden de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera de fecha de 19/05/2026 y código seguro de verificación (CSV) CARM-2a85c7ce-5352-11f1-b194-02420a000008.

Visto el informe favorable de fiscalización limitada previa de la Intervención Delegada de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, nº 2026/30211-01 de fecha 19/05/2026 y código seguro de verificación (CSV) CARM-22f712d2-5381-11f1-b194-02420a000008.

DISPONGO:

1. **Aprobar la convocatoria** de ayudas para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, subvencionando actividades para formación profesional y adquisición de competencias, intervención integrada en el PEPAC 2023-2027, que se acompaña como Anexo A.
2. **Autorizar un gasto** con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.542A.480.29 "Otras actuaciones Ámbito Rural, Formación Agropecuaria y Pesca", Proyecto 53653 "Actividades de formación e información destinadas al sector agroalimentario y forestal para las entidades agrícolas" por un importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.320.000,00 €), según la siguiente distribución por anualidades:





PROYECTO	PRESUPUESTO POR ANUALIDAD			TOTAL
	2026	2027	2028	
53653	0,00 €	360.000,00 €	960.000,00 €	1.320.000,00 €

Los gastos correspondientes a las distintas anualidades de la ayuda quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente de los presupuestos correspondientes.

3. La financiación de las ayudas corresponderá, en un 60%, a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), un 12% al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y un 28% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), según la siguiente distribución:

SUBPROYECTO	FONDO	2026	2027	2028	TOTAL (euros)
05365326INFE	FEADER (60%)	0,00	216.000,00	576.000,00	792.000,00 €
05365326INMA	MAPA (12%)	0,00	43.200,00	115.200,00	158.400,00 €
05365326INCA	CARM (28%)	0,00	100.800,00	268.800,00	369.600,00 €
TOTAL (euros)		0,00 €	360.000,00 €	960.000,00 €	1.320.000,00 €

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Sara Rubira Martínez

Documento fechado y firmado electrónicamente

22/05/2026 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008





ANEXO A
CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
Índice

Artículo 1. Objeto.....	4
Artículo 2. Financiación.....	4
Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.....	4
Artículo 4. Actividades objeto de subvención.....	4
Artículo 5. Requisitos de los participantes en las acciones formativas.....	6
Artículo 6. Solicitud, plazo y lugar de presentación.....	6
Artículo 7. Criterios objetivos de concesión.....	8
Artículo 9. Instrucción y resolución de concesión.....	8
Artículo 10. Ejecución del programa de formación.....	9
Artículo 11. Modificaciones.....	10
Artículo 12. Justificación de los gastos y solicitud de pago.....	10
Artículo 13. Publicidad.....	11
Artículo 14. Periodo elegible.....	12
Disposición final única. Entrada en vigor.....	12
ANEXOS	13

22/05/2026 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008





Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto convocar, con carácter plurianual, ejercicios 2026, 2027 y 2028, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias en el sector agrario, agroalimentario, forestal y el medio rural, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la citada Orden de 5 de diciembre de 2024.
2. El artículo 5.3 de las bases reguladoras establece que el pago de esta subvención se realizará conforme "costes unitarios" de conformidad con el artículo 44.1.b) del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

Artículo 2. Financiación.

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.542A.480.29 "Otras actuaciones ámbito rural, formación agropecuaria y pesca", proyecto de inversión 53653 "Actividades de formación e información destinadas al sector agroalimentario y forestal para las entidades agrícolas" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2027 y 2028, como compromisos de tramitación plurianual de gasto, por un importe total que asciende a la cuantía de 1.320.000,00 € (un millón trescientos veinte mil euros), con el desglose por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables que recoge el cuadro siguiente:

Ejercicio	Presupuesto (€)	FEADER (60%) (€)	MAPA (12%) (€)	CARM (28%) (€)
2026	0,00	0,00	0,00	0,00
2027	360.000,00	216.000,00	43.200,00	100.800,00
2028	960.000,00	576.000,00	115.200,00	268.800,00
Total	1.320.000,00	792.000,00	158.400,00	369.600,00

2. En los casos en los que los beneficiarios no ejecuten la totalidad de los importes concedidos para un año dado, se podrá tramitar la modificación de los importes concedidos para cada uno de los años, siempre y cuando, el importe total concedido no se vea modificado.

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.

1. De acuerdo con el artículo 3 de las bases reguladoras serán beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas y/o privadas, sin ánimo de lucro, prestadoras de los servicios de formación que se ajusten a lo regulado en el citado artículo directamente relacionadas con los sectores agrario, agroalimentario, forestal y el medio rural, y que dispongan de recursos humanos y materiales adecuados para la ejecución de las actividades de formación.

Artículo 4. Actividades objeto de subvención.

1. Las acciones formativas subvencionadas estarán contempladas en el Plan Anual de Formación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, indicado en el Anexo VI





de esta convocatoria, que será coincidente con las acciones formativas del catálogo que tienen asignada puntuación en alguno de los objetivos, y se podrá consultar en la web www.sftt.es del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, debiendo de cumplir con los requisitos incluidos en las fichas de la acción formativa.

2. Las acciones formativas deben estar homologadas antes de su inicio según normativa vigente por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
3. La acción formativa deberá ir dirigida, al menos, a diez participantes que cumplan con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de bases. Así para iniciar la acción formativa deberán haberse inscrito al menos diez alumnos siendo condición para la validez del mismo que al menos lo finalicen diez alumnos.

El número de alumnos homologados no podrá superar el número máximo de plazas indicado en la ficha de la acción formativa. No se considerarán válidas, y por lo tanto no tendrán derecho a ayuda ni serán computables como acciones realizadas dentro del programa de formación, aquellas acciones formativas que no cumplan esta condición.

4. Las acciones formativas tendrán carácter presencial, debiendo reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Dentro de las acciones presenciales quedan incluidas aquellas que se realizan tanto en un aula física como en un aula de videoconferencia. Dichas acciones formativas se caracterizan por desarrollarse con un calendario y en horarios preestablecidos.

La formación en aula de videoconferencia exige que el entorno de aprendizaje donde el tutor-formador y el alumno interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono. Debiendo garantizar, en todo momento, que exista conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos, así como, comunicaciones bidireccionales.

En todo caso, se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula de videoconferencia en el que se contengan las conexiones de cada alumno y permitir el seguimiento por la administración.

La falta de participación o retraso en la incorporación del alumno a las actividades diarias planificadas mediante aula de videoconferencia se comunicará a la administración como falta de asistencia.

Los contenidos de carácter práctico se desarrollarán necesariamente de forma presencial en talleres u otros espacios habilitados, así como las evaluaciones realizadas directamente por la Consejería.

5. Los centros de formación, las aulas físicas, aulas de videoconferencias y campos de prácticas deberán estar acreditadas por la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y





Pesquera, debiendo cumplir los requisitos recogidos en la ficha de la acción formativa, incluida en el catálogo de acciones formativas.

6. Las acciones formativas comprendidas en el programa de formación objeto de las ayudas, serán totalmente gratuitas para los participantes, lo que se indicará en la publicidad de dichas acciones.
7. El programa de formación presentado tendrá en la presente convocatoria una duración plurianual. Las acciones formativas de los programas de formación, para poder ser objeto de estas ayudas, deberán desarrollarse desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2028.
8. Quedan excluidos en términos de elegibilidad las acciones formativas indicadas en el apartado 8 del artículo 6 de la Orden de bases.

Artículo 5. Requisitos de los participantes en las acciones formativas.

1. Las personas participantes deben desarrollar o estar en disposición de iniciar su actividad en el sector agrario, alimentario y forestal, así como en la gestión de tierras y otros agentes económicos que constituyan una PYME cuyo ámbito de actuación sea el medio rural.
2. Aquellas personas que estén en disposición de iniciar su actividad, incluido los desempleados, deberán manifestar y en su caso acreditar su compromiso a trabajar en los sectores indicados en el párrafo anterior.
3. Las personas participantes no podrán realizar una misma acción formativa en un periodo inferior a 36 meses, que hayan obtenido una calificación de apto, no apto o no presentado (siendo estos últimos, alumnos asistentes a los que únicamente les falta hacer el examen).
4. La edad mínima del alumnado será de 16 años referida al día de comienzo de la acción formativa, y en el caso de acciones formativas para el uso de productos fitosanitarios, encontrarse en edad laboral para trabajar con dichos productos, mayores de 18 años, cumpliendo la normativa vigente.

Artículo 6. Solicitud, plazo y lugar de presentación.

1. De acuerdo con el modelo normalizado FMG09-SFTT-01, del Anexo I de la presente Orden, se cumplimentará electrónicamente y se presentará necesariamente, junto a la documentación indicada en el artículo 5.4 de la presente, a través de los medios electrónicos disponibles en la página web de la Comunidad Autónoma: www.car.m.es y dentro de ella en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: <https://sede.car.m.es>, procedimiento 0235 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM.
2. Si alguno de los interesados presenta su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica
Plaza Juan XXIII, s/n
30008 Murcia

Tlfno: 968 362 743
formacion@carm.es
www.sftt.es

3. El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
4. La solicitud, deberá ir acompañada, de la siguiente documentación en relación a la entidad:
 - a) Solicitud de ayuda, según modelo normalizado FMG09-SFTT-01 establecido como Anexo I de esta convocatoria.
 - b) Documento legal de constitución de la entidad, según su naturaleza, en el que se establezca que desarrolla actividades, competencias, o cualquier otro tipo de actuación relacionada con materias del ámbito del procedimiento o servicios objeto de subvención a los que se refiere el artículo 3.1. de esta Orden.
 - c) Documento de inscripción en el registro pertinente.
 - d) Certificado del código de cuenta cliente, emitido por la entidad bancaria.
 - e) Copia del CIF de la Entidad
 - f) Programa de Formación, según modelo establecido como Anexo II de esta convocatoria (modelo FMG09-SFTT-32). En dicho programa se especificará, las acciones formativas a impartir, profesorado y coordinador, código del centro de formación y aula, número de alumnos e importe solicitado. El programa de formación deberá tener un importe medio de 2.400 euros.
 - g) Vida laboral de los coordinadores en la que conste la situación de alta laboral en la Seguridad social y su vinculación con la entidad, al menos, en los 2 meses anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.
 - h) Informe emitido por empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas indicando que la entidad no se encuentra en situación de crisis, según se define en las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis o financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).
 - i) Documento que acredite la suscripción del seguro indicado en el apartado 9 Artículo 16 de la Orden de bases, u oferta en su caso.
 - j) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - k) Declaración responsable en la que se indiquen las subvenciones concurrentes concedidas, en su caso, anteriormente que sean incompatibles con la finalidad de las presentes subvenciones, a los efectos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, según modelo establecido como Anexo XX de esta convocatoria (modelo FMG09-SFTT-77).

22/05/2016 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008





- l) Declaración sobre el compromiso del cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia aprobado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23 de 29.01.2022), según modelo establecido como Anexo XXI de esta convocatoria (modelo FMG09-SFTT-78).

Artículo 7. *Criterios objetivos de concesión.*

1. La valoración de las solicitudes se realizará, por parte de la Comisión de Valoración que contempla el artículo 10 de la Orden de bases y de acuerdo con los criterios de selección indicados en el anexo XXII Criterios de Selección de Operaciones, de esta convocatoria.
2. Se establece un proceso de valoración en el que el órgano colegiado, puntuará las solicitudes pudiendo alcanzar un máximo de 90 puntos, siendo excluidas las que no hayan obtenido como mínimo 27 puntos.

Artículo 8. *Cuantía de la ayuda.*

1. Se establece el límite máximo de derecho a ayuda para un beneficiario del 30% de la ayuda convocada.
2. El máximo de la ayuda será del 100% de los gastos admitidos como auxiliables en que incurra el prestador de la formación para las acciones que conforman los programas de formación presentados, de acuerdo con los límites de los importes de los gastos a subvencionar previstos en el Anexo I de la Orden de bases.

Artículo 9. *Instrucción y resolución de concesión.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera mediante el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, correspondiendo a la Sra. Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM.
2. Transcurrido dicho plazo, sin que haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Contra la Orden que resuelva el procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente contado a partir del día siguiente a la notificación de la Orden, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

3. La notificación de la resolución del procedimiento a los interesados, al encontrarse éstos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se realizará por medios electrónicos en todo caso, sin perjuicio de que con independencia del medio utilizado, sean válidas todas aquellas notificaciones que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la





recepción o acceso, de sus fechas y horas, del contenido íntegro y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma, junto con la acreditación de la notificación efectuada, todo ello de conformidad con el artículo 41 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 10. *Ejecución del programa de formación.*

1. Las acciones formativas de los programas de formación, para poder ser objeto de estas ayudas, deberán desarrollarse desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2028.
2. La realización del programa de formación se ajustará a todo lo establecido en el artículo 14 de la Orden de bases.
3. Para la ejecución de cada acción formativa y durante su desarrollo, los beneficiarios deberán elaborar, los siguientes documentos, que, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su finalización, procederá a la entrega de toda la documentación escaneada a través de Sede Electrónica:
 - a) Anexo VII Solicitud de inscripción en acción formativa (modelo FMG11-SFTT-23).
 - b) Anexo VIII Solicitudes, selección y evaluación de alumnos (modelo FMG11-SFTT-24).
 - c) Anexo IX Material entregado al alumno (modelo FMG11-SFTT-25).
 - d) Anexo X Control de asistencia (modelo FMG11-SFTT-26). Control de asistencia de cada día.
 - e) Anexo XI Encuesta de calidad (modelo FMG11-SFTT-27).
 - f) Anexo XII Resultado de encuestas de calidad. Puntuación (modelo FMG11-SFTT-28).

Todos estos documentos, durante la impartición de la acción formativa, deberán estar en el aula conforme se vayan generando para cualquier comprobación a realizar por parte de la administración.

4. De acuerdo con el artículo 14.2.e) de la Orden de bases las entidades deberán una vez realizada la selección y tras impartir el 10 % de las horas, enviar al día siguiente por Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: <https://sede.carm.es>, procedimiento 0834 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM, al CIFEA correspondiente el documento Anexo VIII Solicitudes, selección y evaluación de alumnos (modelo FMG11-SFTT-24) cumplimentado y firmado por el coordinador.
5. De acuerdo con el artículo 16.2.d) de la Orden de bases, las entidades deberán instalar, en cada oficina en un lugar visible al público, y con carácter permanente, al menos un panel (de un tamaño mínimo A3) o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión Europea, MAPA y CARM, con los contenidos indicados en el Anexo XIII Panel de información y publicidad (Entidad) (modelo FMG09-SFTT-41), además, a la entrada de cada aula de teoría, en un lugar visible al público, al menos un panel (de un tamaño mínimo A4), con la información de la acción formativa, con los contenidos





indicados en el Anexo XIV Panel de información y publicidad (Acción formativa) (modelo FMG09-SFTT-42).

6. Los beneficiarios están obligados a proyectar los recursos audiovisuales, así como, distribuir cualquier información o documentación que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca tenga desarrollados en relación a la formación y a campañas de difusión.

Artículo 11. *Modificaciones.*

1. Para cualquier modificación en relación a la solicitud inicial presentada y por la que se ha concedido la subvención, se estará a lo indicado en el artículo 15 de la Orden de bases.
2. El modelo establecido para solicitar una modificación es el recogido en el Anexo III Modificación de homologación acción formativa (modelo FMG11-SFTT-37).

Artículo 12. *Justificación de los gastos y solicitud de pago.*

1. Las solicitudes de pago se presentarán con los contenidos indicados en el Anexo XV Solicitud de pago (modelo FMG09-SFTT-39), se cumplimentará electrónicamente y se presentará necesariamente a través de los medios electrónicos disponibles en la página web de la Comunidad Autónoma: www.carm.es y dentro de ella en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: <https://sede.carm.es>, procedimiento 0235 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM. Junto con dicha solicitud se presentarán los siguientes documentos:
 - a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, por cada solicitud de pago, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con los contenidos indicados en el Anexo XVI (modelo FMG09-SFTT-46).
 - b) Programa de formación ejecutado, con declaración de las acciones formativas realizadas indicando el número de alumnos, las horas impartidas, con los contenidos indicados en el Anexo XVII (modelo FMG09-SFTT-43).
 - c) Certificado de realización del programa de formación concedido, con detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia, con los contenidos indicados en el Anexo XVIII (modelo FMG09-SFTT-40).
 - d) Para la difusión en web y redes sociales aportarán evidencias de dicha información y publicidad en el que quede claramente especificado el contenido y las fechas de dicha publicación.
 - e) Nóminas de los coordinadores y los TC1 y TC2 del mes o meses, en que ha tenido lugar la preparación y la realización de la actividad.
 - f) Póliza de seguros de las acciones formativas o programa de formación: accidentes y responsabilidad civil.





- g) Declaración responsable que los gastos subvencionables han sido efectivamente pagados por las entidades beneficiarias con anterioridad a la finalización del periodo de justificación y en los plazos previstos, artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, según modelo establecido como Anexo XIX de esta convocatoria (modelo FMG09-SFTT-76).
2. Los periodos subvencionables de los gastos de las acciones objeto de la subvención y los plazos al año para la presentación de las solicitudes de pago, son los siguientes:
- a. Año 2027:
 - i. Las acciones formativas iniciadas desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, la solicitud de pago se tendrá que presentar desde el 15 al 30 de marzo de 2027.
 - b. Año 2028
 - i. Las acciones formativas iniciadas desde el 1 de marzo de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, la solicitud de pago se tendrá que presentar desde el 1 al 15 de febrero de 2028.
 - ii. Las acciones formativas iniciadas desde el 1 de enero de 2028 hasta el 31 de julio de 2028, la solicitud de pago se tendrá que presentar desde el 15 al 30 de septiembre de 2028.
3. El Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, una vez revisada la justificación, para el cálculo de la ayuda justificada tendrá en cuenta los alumnos que hayan finalizado la formación asistiendo, al menos, al 90 % de las horas de la acción formativa y hayan obtenido una calificación de "APTO" o "NO APTO", no siendo este valor mayor a los alumnos homologados.
4. En los casos en los que los beneficiarios no ejecuten la totalidad de los importes concedidos para un año dado, se podrá tramitar la modificación de los importes concedidos para cada uno de los años, siempre y cuando, el importe total concedido no se vea modificado.

Artículo 13. *Publicidad.*

La presente Orden será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 14 de la Ley 7/2005.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica
Plaza Juan XXIII, s/n
30008 Murcia

Tlfno: 968 362 743
formacion@carm.es
www.sftt.es

Artículo 14. *Periodo elegible.*

Mediante la presentación de la solicitud de ayuda, podrán ser objeto de ayuda las acciones formativas que se inicien a partir el 1 de agosto de 2026, por la que participará en el procedimiento de selección, siempre que sea concedida la ayuda y por lo tanto hayan sido seleccionados conforme a los criterios establecidos.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

22/05/2026 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008





ANEXOS

Anexo I Solicitud de ayuda (modelo FMG09-SFTT-01).

Anexo II Programa de Formación (modelo FMG09-SFTT-32).

Anexo III Modificación de homologación acción formativa (modelo FMG11-SFTT-37).

Anexo IV Centros de Formación (modelo FMG11-SFTT-03).

Anexo V Personal (modelo FMG11-SFTT-05).

Anexo VI Plan Anual de Formación (FMG09-SFTT-74).

Anexo VII Solicitud de inscripción en acción formativa (modelo FMG11-SFTT-23).

Anexo VIII Solicitudes, selección y evaluación de alumnos (modelo FMG11-SFTT-24).

Anexo IX Material entregado al alumno (modelo FMG11-SFTT-25).

Anexo X Control de asistencia (modelo FMG11-SFTT-26).

Anexo XI Encuesta de calidad (modelo FMG11-SFTT-27).

Anexo XII Resultado de encuestas de calidad. Puntuación (modelo FMG11-SFTT-28).

Anexo XIII Panel de información y publicidad (Entidad) (modelo FMG09-SFTT-41).

Anexo XIV Panel de información y publicidad (Acción formativa) (modelo FMG09-SFTT-42).

Anexo XV Solicitud de pago (modelo FMG09-SFTT-39).

Anexo XVI Memoria de actuación justificativa (modelo FMG09-SFTT-46).

Anexo XVII Programa de formación ejecutado (modelo FMG09-SFTT-43).

Anexo XVIII Certificado realización del programa de formación (modelo FMG09-SFTT-40).

Anexo XIX Declaración responsable art 31.2 Ley 38/2003 (modelo FMG09-SFTT-76).

Anexo XX Declaración responsable art. 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (modelo FMG09-SFTT-77).

Anexo XXI Declaración sobre el compromiso del cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia aprobado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23 de 29.01.2022), (modelo FMG09-SFTT-78).

Anexo XXII Criterios de Selección de Operaciones Intervención 7201.





Anexo III MODIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN ACCIÓN FORMATIVA (EDICIÓN)

P-0834

Solicitud relativa a:

<input type="checkbox"/> Modificación solicitud ya presentada*	Fecha solicitud de la modificación	Código acción
--	------------------------------------	---------------

Entidad de formación¹

CIF	Denominación de la Entidad.
-----	-----------------------------

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Teléfono móvil	Correo electrónico
---------	-----------	--------	----------------	--------------------

Datos del centro de formación²

Código	Nombre del Centro	Dirección

Coordinador/es de la acción formativa³

NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono móvil	Correo electrónico

Personal docente de la acción formativa⁴

NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono móvil	Correo electrónico

Acción formativa⁵

Código	Denominación	Número plazas	Modalidad: Presencial/Presencial Videoconferencia/Mixto/Semipresencial
--------	--------------	---------------	---

Indicar si se va a recibir algún tipo de subvención para financiar los gastos de la acción formativa

- SI En caso afirmativo indicar cual
 NO

Destinatarios

Material didáctico entregado a los alumnos

Publicidad de la acción formativa

- SI **Autorizo** a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a publicar esta acción formativa con la información contenida en esta solicitud.
 NO

Requisitos de acceso a la acción formativa por parte del alumnado

Criterios de selección de las solicitudes de inscripción

Características de las pruebas de evaluación⁶

Referencia en horario de las pruebas de evaluación⁷ MAÑANA
 TARDE

Otros datos de interés

Programa de la acción formativa

Fecha (dd/mm/aaaa)	Horario Inicio (00:00)	Horario Fin (00:00)	Aula (indicar código)	Personal docente (indicar NIF)	Unidad o tema	Observaciones

RUBIRA MARTINEZ, SARA



llenar únicamente la fecha, código de la edición, datos del solicitante, y el apartado a modificar.



DECLARACIÓN RESPONSABLE: A la vista de la Orden 21-12-2010, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas y en atención a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO Y SUSCRIBO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1.- Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos y que cumplo las normas y los requisitos establecidos en la orden 21-12-2010:

- Que la entidad organizadora está legalmente constituida conforme a su naturaleza y, en caso que corresponda, debidamente inscrita en el Registro pertinente.
- Que en la normativa reguladora, estatutos, acta fundacional o documento de constitución de la entidad organizadora, se establece que desarrolla actividades en materia de formación en el ámbito agroalimentario, medioambiental y de la pesca.
- Que la entidad dispone de la autorización para uso de las aulas y campos de prácticas necesarios, para impartir las acciones formativas y cumple con los demás requisitos establecidos en la ficha de acción formativa.

2.- Que dispongo de los documentos que así lo acreditan y que los pondré a disposición de la Administración en caso de que sean requeridos. Asimismo, autorizo a la Administración a que en cualquier momento pueda comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente o continuar con el ejercicio del reconocimiento, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (se aporta con la solicitud. Señalar con una X)

Documento **FMG11-SFTT-02 Entidad de Formación. Se adjunta a su vez la siguiente documentación:**

Cuando se trate de una Entidad con domicilio social fuera de la Región de Murcia o dentro de la misma y cuente con sucursales/delegaciones deberá ser acreditado mediante declaración responsable de su representante legal, indicando en la misma, domicilio, y horario de atención al público de la sucursal/delegación a inscribir.

Documento **FMG11-SFTT-03, Centro de Formación**

Documento **FMG11-SFTT-04 Acción formativa**

Documento **FMG11-SFTT-05 Personal. Se adjunta a su vez la siguiente documentación**

Currículum vitae y documentación acreditativa de cada uno de los docentes

Solicitud en materia de protección datos.

DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiere a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

La Administración actuante deberá recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

En el caso de que se oponga a dicha consulta, marque la siguiente casilla:

Me opongo a que el órgano administrativo consulte el Certificado del Título Universitario.

Me opongo a que el órgano administrativo consulte el Certificado del Título No Universitario.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. Responsable del tratamiento de datos: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; dirección: Plaza Juan XXIII, 4, 30008, Murcia. Finalidad del tratamiento de datos: La acreditación de los requisitos para la expedición del carné fitosanitario. Legitimación para el tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 1.º del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) en relación con las diversas normas que regulan el procedimiento. Destinatarios de cesiones de datos: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Procedencia de los datos: los datos se recogen de las solicitudes, que son aportados por el interesado o su representante, y en su caso, podrán obtenerse de la Plataforma de interoperabilidad. Derechos de interesado: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad de los datos de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como otros derechos que se explican en la información adicional, ante el responsable del tratamiento. Asimismo puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico: dpdigs@car.m.es. Puede ejercer sus derechos mediante la presentación de una solicitud en la Sede Electrónica de la CARM, código de procedimiento 2736, así como consultar la información y requisitos del ejercicio de derechos en el apartado de "Protección de Datos" de la web: www.car.m.es. En cualquier caso puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.car.m.es. Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [http://www.car.m.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$](http://www.car.m.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

C/I. Juan XXIII, s/n, 30008 MURCIA.

En el campo "Código" se indicará aquel facilitado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Si la entidad es la primera vez que solicita la homologación de una acción formativa deberá adjuntar a la presente solicitud el documento FMG11-SFTT-02 Entidad de formación.

Si es la primera vez que se solicita homologación de acción formativa para el centro de formación deberá adjuntar a la presente solicitud el documento FMG11-SFTT-03 Centro de formación.

Si es la primera vez que se solicita homologación de acción formativa para el coordinador deberá adjuntar a la presente solicitud el documento FMG11-SFTT-05 Personal.

Si es la primera vez que se solicita homologación de acción formativa para el personal docente deberá adjuntar a la presente solicitud el documento FMG11-SFTT-05 Personal.

Si la acción formativa que se solicita homologar no está incluida dentro del catálogo deberá adjuntar a la presente solicitud el documento FMG11-SFTT-04 Acción formativa.

Indicar tipo de pruebas a realizar por el alumno para medir el grado de aprovechamiento teórico-práctico con especificación de los criterios de evaluación.

En el supuesto de hacer examen de evaluación en las instalaciones de la Administración deberá indicar la preferencia en horario de mañana o de tarde.





Anexo IV Centros de formación

P-0834

Entidad de formación

CIF	Denominación razón social
-----	---------------------------

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
---------	-----------	--------	----------	--------------------

Datos del centro de formación

Nombre del centro	<input type="checkbox"/> Propia	
	<input type="checkbox"/> Arrendada	
	<input type="checkbox"/> Otro, especificar:	

Propiedad

Domicilio

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
provincia	Municipio	Pedanía		Paraje		Código Postal			
teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Coordenadas UTM			

Código aula/campo ⁽¹⁾	Plazas	Superficie (m ²)	Coordenadas UTM	Polígono y parcela

AULA DE
TEORÍA

AULA DE
PRÁCTICAS

CAMPO DE
PRÁCTICAS

Equipos y material didáctico

Observaciones

Código aula/campo ⁽¹⁾	Plazas	Superficie (m ²)	Coordenadas UTM	Polígono y parcela

AULA DE
TEORÍA

AULA DE
PRÁCTICAS

CAMPO DE
PRÁCTICAS

Equipos y material didáctico

Observaciones

Código aula/campo ⁽¹⁾	Plazas	Superficie (m ²)	Coordenadas UTM	Polígono y parcela

AULA DE
TEORÍA

AULA DE
PRÁCTICAS

CAMPO DE
PRÁCTICAS

Equipos y material didáctico

Observaciones

Solicitud de acreditación de aulas o campos de prácticas



22/05/2024 13:09:17
 RUBRA MARTINEZ, SARA
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificacoinfo/verificacoinfo.do?codigoVerificacion=202405204055re11f141940740000008



Espacios de uso común

Despachos de dirección ⁽²⁾	Superficie total (m ²)	Equipos y Conexión internet ⁽⁷⁾
Secretaría ⁽³⁾	Superficie total (m ²)	Equipos y Conexión internet ⁽⁷⁾
Sala de Juntas ⁽⁴⁾	Superficie total (m ²)	Equipos y Conexión internet ⁽⁷⁾
Departamento de coordinación ⁽⁵⁾	Superficie total (m ²)	Equipos y Conexión internet ⁽⁷⁾
Otros espacios ⁽⁶⁾	Superficie total (m ²)	Equipos y Conexión internet ⁽⁷⁾

⁽¹⁾ Identificar mediante código el aula de teoría (AT01, AT02...), aula de videoconferencia (AV01...), aula de prácticas (AP01, AP02...) o campo de prácticas (CP01, CP02...) a los que se hace referencia en el plano del centro presentado.

Identificar mediante código los despachos de dirección a los que se hace referencia en el plano del centro presentado (DD01, DD02,...)

Identificar mediante código las secretarías a las que se hace referencia en el plano del centro presentado (S01, S02, ...)

Identificar mediante código las salas de juntas a las que se hace referencia en el plano del centro presentado (SJ01, SJ02, ...)

Identificar mediante código el departamento de coordinación en el que se hace referencia al plano del centro presentado (DC01, DC02, ...)

Identificar mediante código los otros espacios a los que se hace referencia en el plano del centro presentado (O01, O02, ...)

Se especificará la obtención de equipos tales como ordenadores, teléfonos, impresoras, etc...

INCORPORADOS AL EXPEDIENTE De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos personales facilitados serán incorporados al fichero automatizado "Cursos de formación agroalimentaria", creado por Orden de 7 de junio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº136, de 16/06/2010) y que los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido al Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, o en su defecto a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera. Órgano responsable del fichero, ambos situados en Plaza Juan XXIII s/n, de la ciudad de Murcia con código postal 30008

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

En caso de impartir una acción formativa en un aula de videoconferencia propia, declaro que ésta cumple con todos los requisitos especificados en el documento **INFORME PROPUESTA Y RESOLUCIÓN HOMOLOGACIÓN ACCIONES FORMATIVAS PARA SU IMPARTICIÓN A TRAVÉS DE AULAS DE VIDEOCONFERENCIA**", firmada el 12/08/2020 con código de seguridad CSV CARM-96ffde87-dcdf-25d5-be56-0050569b6280 o en la ficha de acción formativa correspondiente dentro del catálogo de acciones formativas del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA.
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, Y PESCA.
Pl. Juan XXIII, s/n, 30008 MURCIA.

RUBIRA MARTINEZ, SARA





Observaciones

Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recordatorios.

Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En a , de de

FIRMA,

Fdo _____

FORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos personales facilitados serán incorporados al fichero automatizado "Cursos de formación agroalimentaria", creado por Orden de 7 de junio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM 136, de 16/06/2010) y que los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido al Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, o en su defecto a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Órgano responsable del fichero, ambos situados en Plaza Juan XXIII s/n, de la ciudad de Murcia con código postal 30008.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA.
CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
Pl. Juan XXIII, s/n, 30008 MURCIA.

22/05/2024 13:09:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recordatorios. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación.

RUBIRA MARTINEZ, SARA





CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS v130

CATÁLOGO								OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y PUNTUACIÓN							
Nº	Área	Código Acción formativa	Denominación	Modalidad	Duración (horas)	Plazas (alumnos)	Ayuda incorporación jóvenes (sí/no)	Sostenibilidad 20	Rentabilidad y Competitividad 20	Nuevas tecnologías 18	Innovación 15	Digitalización 13	Normas legislación 12	Seguridad alimentaria y laboral 12	SUMA (1) (Puntos)
1	Agricultura	AB01	Acuaponía Básico	Presencial	10	20	NO	20	20						20
2	Agricultura	AE01	Agricultura ecológica. Nivel básico	Presencial	10	20	SI	20	20						20
3	Agricultura	AE02	Agricultura Ecológica en frutales y cítricos	Presencial	20	20	SI	20	20						20
4	Agricultura	AE03	Agricultura biodinámica	Presencial	5	30	SI	20	20						20
5	Agricultura	AE04	Agricultura Ecológica en Almendro, Olivo y Vid	Presencial	20	25	SI	20	20						20
6	Agricultura	AE05	Biodiversidad y manejo de cultivos hortícolas para una Agricultura Sostenible	Presencial	40	20	SI	20	20						20
7	Agricultura	AE06	Biodiversidad y manejo de cultivos frutales para una agricultura sostenible	Presencial	40	20	SI	20	20						20
8	Agricultura	AE07	Agricultura ecológica en cultivos hortícolas	Presencial	20	20	SI	20	20						20
9	Agricultura	AE08	Curso básico de agroecología en clima semiárido	Presencial	12	20	SI	20							20
10	Seguridad	AG03	Formación para auditor interno en los protocolos de seguridad alimentaria BRC e IFS	Presencial	20	25	NO							12	12
11	Seguridad	AG04	Aplicación de autocontrol basado en principios de APPCC en explotaciones agrícolas	Presencial	20	20	NO							12	12
12	Seguridad	AG05	Protocolos seguridad alimentaria. BRC e IFS Food	Presencial	10	40	NO							12	12
13	Agricultura	AN01	Validación de métodos analíticos en laboratorios de control del sector	Presencial	30	15	NO			18				12	18
14	Agricultura	AN02	Cromatografía iónica en el sector agroalimentario: Determinación de aniones y cationes en diversas matrices	Presencial	5	15	NO			18				12	18
15	Agricultura	AN03	Cromatografía líquida y gaseosa aplicadas al control de calidad de plaguicidas y pesticidas	Presencial	5	20	NO			18				12	18
16	Agricultura	AN04	Desinfección de aguas en el sector agroalimentario. Cloración, Bromación, Sensores y Métodos analíticos oficiales de PCR	Presencial	5	15	NO			18				12	18
17	Agricultura	AN05	Métodos analíticos oficiales de determinación de metales pesados en el sector agroalimentario (Alimentos, suelos, etc.)	Presencial	8	15	SI			18				12	18
18	Ganadería	AO01	Capacitación para el personal que trabaja en avicultura. RD 637/2021	Presencial	21	25	SI						12		12
19	Ganadería	AO02	Capacitación para el personal que trabaja en avicultura. RD 637/2021. Evaluación	Presencial	1	60	SI						12		12
20	Agricultura	AS01	Asesoramiento a explotaciones agrarias I	Presencial	25	35	NO						12		12
21	Agricultura	AS02	Asesoramiento a explotaciones agrarias II	Presencial	25	50	NO						12		12
22	Ganadería	BA05	Protección y bienestar en sacrificio y muerte de animales	Presencial	5	25	SI						12	12	12
23	Ganadería	BA06	Bienestar animal en transporte	Presencial	25	25	SI						12	12	12
24	Ganadería	BA07	Bienestar Animal en Porcino	Presencial	25	25	SI						12	12	12
25	Ganadería	BA09	Bienestar Animal en Avicultura	Presencial	20	25	SI						12	12	12
26	Ganadería	BA10	Bienestar Animal en Cunicultura	Presencial	20	25	SI						12	12	12
27	Ganadería	BA11	Bienestar animal en transporte. Práctica y evaluación	Presencial	5	25	SI						12	12	12
28	Ganadería	BA12	Bienestar Animal en el Transporte (Teoría)	Online tutorizado	20	50	SI						12	12	12
29	Ganadería	BA13	Bienestar animal en porcino. Práctica y Evaluación	Presencial	5	25	SI						12	12	12
30	Ganadería	BA14	Bienestar animal en rumiantes (ovino y caprino) Práctica y evaluación.	Presencial	5	25	SI						12	12	12
31	Ganadería	BA15	Bienestar Animal en Rumiantes	Presencial	25	25	SI						12	12	12
32	Ganadería	BO01	Capacitación para el personal que trabaja con ganado bovino. RD 1053/2022	Presencial	21	25	SI	20					12		20
33	Industrias Agroalimentarias	CA01	Iniciación a la cata de vinos	Presencial	20	20	NO	20							20
34	Industrias Agroalimentarias	CA02	Iniciación a la cata de cerveza	Presencial	20	20	NO	20							20
35	Industrias Agroalimentarias	CA03	Iniciación a la elaboración de la cerveza	Presencial	40	20	NO			18					18
36	Medio Ambiente	CC01	Iniciación a la adaptación y mitigación del cambio climático	Presencial	10	50	SI	20							20
37	Agricultura	CL01	Iniciación al cultivo del almendro	Presencial	12	25	SI		20						20
38	Agricultura	CL02	Iniciación al cultivo del olivo	Presencial	12	25	SI		20						20
39	Agricultura	CL04	Iniciación al cultivo del viñedo	Presencial	12	25	SI		20						20
40	Industrias Agroalimentarias	CV01	Clasificadores de canales de vacuno	Presencial	10,5	30	NO			18			12	12	18
41	Forestal	CZ01	Certificado de Aptitud para la Obtención de la Licencia de Caza en la Región de Murcia	Presencial	20	20	NO						12		12
42	Forestal	CZ02	Cuso de Acreditación para la Utilización de Métodos de Captura Homologados de Depredadores	Presencial	24	20	NO						12		12
43	Forestal	CZ03	Curso de Gestión cinegética en la Región de Murcia	Presencial	20	20	NO	20							20
44	Ganadería	EQ01	Inseminación artificial en equino	Presencial	15	20	NO		20						20
45	Ganadería	EQ02	Manejo del caballo básico	Presencial	20	20	NO		20						20
46	Ganadería	EQ03	Manejo del Caballo. Avanzado	Presencial	30	15	NO		20						20
47	Ganadería	EQ04	Herraje básico	Presencial	25	15	NO		20						20
48	Ganadería	EQ05	Herraje avanzado	Presencial	25	15	NO		20						20
49	Ganadería	EQ06	Aplomado y herraje equino	Presencial	120	15	NO								20
50	Ganadería	EQ07	Manejo de equinos	Presencial	25	15	NO		20						20
51	Ganadería	EQ08	Cuidados dentales en équidos	Presencial	25	15	NO		20						20
52	Medio Ambiente	ER01	Introducción a las Energías Renovables	Presencial	10	50	NO	20		18			12		20



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada2040-55ce-11f1-b94-024204000080

CATÁLOGO								OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y PUNTUACIÓN							
Nº	Área	Código Acción formativa	Denominación	Modalidad	Duración (horas)	Plazas (alumnos)	Ayuda incorporació n jóvenes (sí/no)	Sostenibilidad 20	Rentabilidad y Competitividad 20	Nuevas tecnologías 18	Innovación 15	Digitalización 13	Normas legislación 12	Seguridad alimentaria y laboral 12	SUMA (1) (Puntos)
53	Formación de Formadores	FD01	Formación Didáctica	Presencial	30	20	NO								0
54	Formación de Formadores	FD02	Jornada técnica: Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel Cualificado.	Presencial	5	30	SI						12	12	12
55	Formación de Formadores	FD03	Jornada técnica: Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel Básico.	Presencial	5	30	SI						12	12	12
56	Agricultura	FL01	Poda en altura de árboles ornamentales	Presencial	20	20	NO			18					18
57	Agricultura	FL02	Siega en campos de golf y otras superficies deportivas	Presencial	25	25	NO			18					18
58	Agricultura	FL03	Flores.Arte Floral	Presencial	12	20	NO			18					18
59	Agricultura	FL04	Curso básico de bonsái	Presencial	40	20	NO			18					18
60	Agricultura	FL05	Técnicas de reproducción de plantas	Presencial	20	20	SI			18					18
61	Agricultura	FL06	Paisajismo y diseño de jardines	Presencial	25	20	NO			18					18
62	Agricultura	FL07	Poda de palmeras	Presencial	20	20	NO			18					18
63	Agricultura	FL08	Creación de roca artificial y tematización para jardines acuáticos , cascadas y rocas	Presencial	40	20	NO			18					18
64	Agricultura	FL09	Manejo de maquinaria y herramientas de jardinería	Presencial	20	15	NO			18					18
65	Agricultura	FL10	Iniciación a la jardinería vertical	Presencial	20	15	NO			18					18
66	Agricultura	FL11	Composiciones florales de mesas para eventos y celebraciones	Presencial	25	20	NO								0
67	Agricultura	FL12	Arte Floral. Guiraldas, Adornos y Detalles: Técnica de Alambrado	Presencial	12	20	NO		20						20
68	Agricultura	FL13	Arte Floral inspirado en IKEBANA	Presencial	12	20	NO		20						20
69	Agricultura	FL14	Flores secas, técnicas de secado y composiciones	Presencial	12	20	NO		20						20
70	Agricultura	FL15	Composiciones Lineales:Línea Formal, Línea en "L" y Línea Hogart.	Presencial	12	15	NO		20						20
71	Agricultura	FL16	Arte Floral: Composiciones de Ramos de Novia	Presencial	20	20	NO		20						20
72	Agricultura	FL17	Arte Floral: Composiciones Funerarias	Presencial	20	20	NO		20						20
73	Agricultura	FL18	Flores. Arte Floral II	Presencial	32	15	NO		20						20
74	Agricultura	FL19	Aprovechamiento de las fibras vegetales para arte floral	Presencial	20	20	NO		20						20
75	Agricultura	FL20	Arte Floral: Composiciones Navideñas	Presencial	20	15	NO		20						20
76	Agricultura	FL21	Usos de la caña en la agricultura tradicional.	Presencial	20	15	SI		20						20
77	Agricultura	FL22	Paisajismo urbano sostenible. Módulo I. Nuevos modelos ornamentales y técnicas	Presencial	45	15	SI		20						20
78	Agricultura	FL23	Paisajismo urbano sostenible. Módulo II. Jardines alternativos y manejo de ejemplares	Presencial	45	15	SI		20						20
79	Agricultura	FL24	Técnicas de Endoterapia vegetal	Presencial	12	20	SI			18					18
80	Agricultura	FL25	Arte floral: Escaparatismo aplicado a la floristería	Presencial	20	20	NO		20						20
81	Agricultura	FL26	Nuevos modelos ornamentales y técnicas	Presencial	25	15	SI		20						20
82	Agricultura	FL27	Paisajismo urbano sostenible. Módulo II. Gestión integral de arbolado singular.	Presencial	20	15	SI		20						20
83	Agricultura	FL28	Paisajismo urbano sostenible. Módulo III. Nuevas propuestas para arbolado urbano	Presencial	25	15	SI		20						20
84	Agricultura	FL29	Paisajismo urbano sostenible. Módulo IV. Jardines alternativos y manejo de ejemplares singulares	Presencial	20	15	SI		20						20
85	Ganadería	GA01	Inseminación artificial en animales de producción (caprino, porcino y equino)	Presencial	120	15	SI			18					18
86	Agricultura	GI01	Geográfica en el ámbito de la agricultura. Parte	Online tutorizado	30	30	NO			18					18
87	Agricultura	GI02	Geográfica en el ámbito de la agricultura. Parte	Online tutorizado	40	30	NO			18					18
88	Agricultura	GI03	Fuentes de datos oficiales en SIG: Catastro y SIGPAC	Online tutorizado	20	25	SI			18					18
89	Agricultura	GI04	Cálculos Estadísticos Aplicados a Algoritmos de Mapas Agrícolas	Online tutorizado	20	25	SI			18					18
90	Agricultura	GI05	Cálculo e interpretación de índices de Teledetección Aplicados a la Agricultura	Online tutorizado	20	25	SI			18					18
91	Agricultura	GI06	Análisis Espacial I: Geoprocesamiento y Tipos. Casos Prácticos Aplicados a la Agricultura	Online tutorizado	20	25	SI			18					18
92	Agricultura	GI07	Análisis Espacial II: Elaboración de modelos de geoprocesamiento	Online tutorizado	20	25	SI			18					18
93	Agricultura	GI08	Curso de iniciación al uso de drones y su aplicación en la agricultura de precisión	Presencial	25	15	SI			18					18
94	Agricultura	GP01	Gestión Integrada de plagas en cultivos hortícolas de verano (melón, sandía y pimiento)	Presencial	15	25	SI		20				12	12	20
95	Agricultura	GP02	Gestión Integrada de Plagas en Frutales	Presencial	15	25	SI		20				12	12	20
96	Agricultura	GP03	Gestión Integrada de Plagas en Cítricos	Presencial	15	30	SI		20				12	12	20
97	Agricultura	GP04	Nuevos productos en el control biológico de plagas	Presencial	5	30	SI		20				12	12	20
98	Agricultura	GP05	Control biológico de plagas en cultivos hortícolas	Presencial	15	20	SI		20				12	12	20
99	Medio Ambiente	HA01	Síntesis sobre la directiva de hábitats y la directiva aves en explotaciones Agroforestales	Presencial	10	50	SI	20					12		20
100	Ganadería	HG01	Prácticas correctas de higiene en ganado lechero	Presencial	20	25	SI						12	12	12
101	Ganadería	HG03	Tomador de muestras de leche	Presencial	8	20	SI			18					18
102	Ganadería	IA01	Incorporación apicultura. Módulo I. La abeja y la colmena.	Presencial	25	20	SI		20						20
103	Ganadería	IA02	Incorporación apicultura. Módulo II. Apicultura especializada	Presencial	25	20	SI		20						20
104	Ganadería	IA03	Incorporación apicultura. Módulo III. Adversidades de la apicultura	Presencial	30	20	SI		20						20
105	Ganadería	IA04	Iniciación a la Apicultura	Presencial	20	15	SI		20						20
106	Agricultura	IF01	Incorporación fruticultura y citricultura. Módulo I. Material vegetal y técnicas de cultivo	Presencial	55	60	SI		20						20

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los techos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada2040-55ce-11f1-b94-024204000008

CATÁLOGO								OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y PUNTUACIÓN							
Nº	Área	Código Acción formativa	Denominación	Modalidad	Duración (horas)	Plazas (alumnos)	Ayuda incorporación jóvenes (sí/no)	Sostenibilidad 20	Rentabilidad y Competitividad 20	Nuevas tecnologías 18	Innovación 15	Digitalización 13	Normas legislación 12	Seguridad alimentaria y laboral 12	SUMA (1) (Puntos)
107	Sistemas de Gestión	IG01	Incorporación. Gestión técnico empresarial	Presencial	30	30	SI		20						20
108	Medio Ambiente	IG02	Incorporación. Condicionalidad	Presencial	10	60	SI	20					12		20
109	Sistemas de Gestión	IG03	Uso de aplicaciones digitales para la relación con las administraciones	Presencial	10	25	SI					13			13
110	Agricultura	IH01	Incorporación Horticultura. Módulo I. Material vegetal y técnicas de cultivo.	Presencial	55	30	SI		20						20
111	Agricultura	IH02	Incorporación Horticultura. Módulo I. Técnicas de Cultivo.	Presencial	25	30	SI		20						20
112	Agricultura	IH03	Incorporación Horticultura. Módulo II. Material Vegetal	Presencial	25	30	SI		20						20
113	Agricultura	IU01	Incorporación. Floricultura.	Presencial	55	30	SI		20						20
114	Ganadería	IM01	Técnicas de Explotación ganadera. Animales Monogástricos	Presencial	30	30	SI		20						20
115	Ganadería	IR01	Técnicas de Explotación ganadera. Animales Rumiantes	Presencial	30	30	SI		20						20
116	Agricultura	IV01	Incorporación fruticultura viticultura. Material vegetal y técnicas de cultivo.	Presencial	55	30	SI		20						20
117	Agricultura	IV02	Incorporación fruticultura, viticultura, cereales y plantas aromáticas. Material vegetal y	Presencial	55	30	SI		20						20
118	Industrias Agroalimentarias	MA01	Manipulador Alimentos. Sector elaboración de alimentos y restauración en el medio rural	Presencial	10	25	NO						12	12	12
119	Industrias Agroalimentarias	MA02	Manipulador de Frutas y Hortalizas	Presencial	10	25	SI						12	12	12
120	Industrias Agroalimentarias	MA03	Manipulador en industria agroalimentaria. Cultura de la inocuidad.	Presencial	10	25	SI						12	12	12
121	Industrias Agroalimentarias	MA04	Corte de jamón. Curso de iniciación	Presencial	10	15	NO		20						20
122	Industrias Agroalimentarias	MA05	Dependiente de carnicería y charcutería. Curso de iniciación	Presencial	70	15	NO		20					12	20
123	Industrias Agroalimentarias	MA06	Elaboración de embutidos	Presencial	20	15	NO		20					12	20
124	Industrias Agroalimentarias	MA07	Comercialización, Despiece, Deshuesado y Filiteado de Ovinos, Caprino y Bovino	Presencial	20	15	NO		20					12	20
125	Industrias Agroalimentarias	MA08	Comercialización, Despiece, Deshuesado y Filiteado de Pollo y Cerdo	Presencial	20	15	NO		20					12	20
126	Seguridad	MB01	Manipulador biocidas en instalaciones ganaderas	Presencial	25	30	SI						12	12	12
127	Seguridad	MB02	Prácticas Manipulador/aplicador de biocidas en instalaciones ganaderas	Presencial	5	30	SI						12	12	12
128	Seguridad	MB03	Manipulador/aplicador de biocidas en instalaciones ganaderas Online tutorizada	Online tutorizado	20	60	SI						12	12	12
129	Medio Ambiente	ME01	Educación Ambiental	Presencial	25	20	NO	20					12		20
130	Medio Ambiente	ME02	Como aplicar la normativa sobre responsabilidad medioambiental a través del	Presencial	40	20	NO	20					12		20
131	Medio Ambiente	ME03	Curso sobre aguas y control del nitrógeno en la producción agraria	Presencial	10	50	SI	20					12		20
132	Medio Ambiente	ME04	Operador Agroambiental	Presencial	20	30	NO	20					12		20
133	Medio Ambiente	ME06	Manejo del suelo y fertilización para una agricultura sostenible	Presencial	20	30	SI	20					12		20
134	Medio Ambiente	ME07	Gestión de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos oara una agricultura soatenable	Presencial	20	30	SI	20					12		20
135	Medio Ambiente	ME08	Principios básicos del compostaje de restos agrícolas	Presencial	25	20	SI	20					12		20
136	Medio Ambiente	ME09	Funciones y actuaciones de las ECARM	Presencial	18	30	NO						12		12
137	Medio Ambiente	ME10	Fertilización nitrogenada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	Presencial	20	25	SI	20					12		20
138	Medio Ambiente	ME11	Operador Agroambiental Semipresencial	online tutorizado	20	30	SI	20					12		20
139	Medio Ambiente	ME12	Operador Agroambiental. Renovación	Presencial	5	40	SI	20		18			12		20
140	Medio Ambiente	ME13	Curso básico de uso de maquinaria de explotaciones agrarias. SATIVUM para	Presencial	20	20	SI			18		13			18
141	Gestión del Agua	MN01	Mantenimiento de zonas ajardinadas: piscinas y estanques	Presencial	25	20	NO		20						20
142	Agricultura	MN02	Labores Básicas de Mantenimiento de Jardines	Presencial	32	20	NO		20						20
143	Agricultura	MN03	Labores Básicas de Mantenimiento de vivero ornamental	Presencial	32	20	NO		20						20
144	Seguridad	MQ01	Manejo seguro carretillas elevadoras	Presencial	10	20	NO			18				12	18
145	Seguridad	MQ02	Manejo seguro del tractor	Presencial	14	20	SI			18				12	18
146	Seguridad	MQ03	Tractor. Labores básicas.	Presencial	20	15	SI			18				12	18
147	Seguridad	MQ04	Manejo seguro de la motosierra	Presencial	32	25	SI			18				12	18
148	Seguridad	MQ05	Manejo seguro de uso de maquinaria agrícola	Presencial	15	20	SI			18				12	18
149	Seguridad	MQ06	Inspectores de ITEAF	Presencial	45	15	NO			18			12	12	18
150	Seguridad	MQ07	Actualización de conocimientos para inspectores y directores técnicos de las	Presencial	15	15	NO			18			12	12	18
151	Seguridad	MQ08	Mantenimiento del tractor	Presencial	20	20	SI			18					18
152	Ganadería	OC01	Manejo productivo y reproductivo EN OVINO-CAPRINO	Presencial	25	15	SI		20						20
153	Ganadería	OC02	Sanidad en Ovino y Caprino	Presencial	24	15	SI						12	12	12
154	Ganadería	OC03	Alimentación y etología en ovino-caprino	Presencial	24	25	SI		20				12	12	20
155	Ganadería	OC04	Animales e instalaciones en ovino-caprino	Presencial	24	25	SI		20					12	20
156	Industrias Agroalimentarias	OL01	Cata de Aceite de Oliva	Presencial	20	20	NO		20						20
157	Industrias Agroalimentarias	PG01	Elaboración Artesanal del Queso de Cabra	Presencial	12	15	SI		20						20
158	Ganadería	PO01	Inseminación artificial en porcino	Presencial	15	15	NO		20	18					20
159	Ganadería	PO02	Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino-RD 306/2020	Presencial	21	25	SI		20				12		20
160	Ganadería	PO03	Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino-RD 306/2020	Online tutorizado	20	100	SI		20				12		20
161	Ganadería	PO04	Evaluación de curso "Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino-RD 306/2020"	Presencial	1	60	SI		20				12		20

CATÁLOGO								OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y PUNTUACIÓN							
Nº	Área	Código Acción formativa	Denominación	Modalidad	Duración (horas)	Plazas (alumnos)	Ayuda incorporació n jóvenes (sí/no)	Sostenibilidad 20	Rentabilidad y Competitividad 20	Nuevas tecnologías 18	Innovación 15	Digitalización 13	Normas legislación 12	Seguridad alimentaria y laboral 12	SUMA (1) (Puntos)
162	Seguridad	PX01	Primeros auxilios en el sector agrario y alimentario	Presencial	15	25	SI							12	12
163	Gestión del Agua	RI03	Manejo y Mantenimiento de Instalaciones de Riego Localizado	Presencial	15	25	SI		20	18					20
164	Gestión del Agua	RI04	Fertirrigación en frutales de hueso	Presencial	10	25	SI		20	18					20
165	Gestión del Agua	RI06	Fertirrigación en limonero	Presencial	15	25	SI		20	18					20
166	Gestión del Agua	RI07	Riego localizado subterráneo. Nivel básico	Presencial	10	25	SI		20	18					20
167	Gestión del Agua	RI08	Sondas y sensores de humedad del suelo	Presencial	10	25	SI	20	20	18					20
168	Gestión del Agua	RI09	Operador de sistemas de riego sostenibles y de precisión: principios básicos	Presencial	20	15	SI	20	20	18					20
169	Gestión del Agua	RI10	Operador de sistemas de riego sostenibles y de precisión: automatización y control	Presencial	20	15	SI	20	20	18					20
170	Gestión del Agua	RI11	Nuevas Tecnologías y Conocimiento Aplicado en Riego por Goteo Subterráneo de Precisión.	Presencial	20	25	SI	20	20	18					20
171	Seguridad	RL02	PRL Puesto de Trabajo en Almacén	Presencial	10	25	SI		20					12	20
172	Seguridad	RL03	Planes de emergencia y evacuación	Presencial	10	25	NO							12	12
173	Seguridad	RL04	Directrices básicas de buenas prácticas en el sector agrícola y ganadero frente al COVID-19	Presencial	10	20	SI							12	12
174	Seguridad	RL05	Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa agraria y alimentaria. Funciones	Presencial	30	20	NO							12	12
175	Forestal	SC01	Poda forestal y en altura de árboles silvícolas	Presencial	20	20	NO		20						20
176	Forestal	SC02	Extinción de incendios forestales. Básico	Presencial	15	20	SI	20							20
177	Sistemas de Gestión	SG01	Globalgap	Presencial	15	40	NO						12		12
178	Sistemas de Gestión	SG02	Sistemas de Gestión de calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	Presencial	200	25	NO						12		12
179	Sistemas de Gestión	SG03	Control de calidad de productos hortofrutícolas	Presencial	10	25	SI		20	18				12	20
180	Sistemas de Gestión	SG04	Ejercicios de intercomparación en laboratorios acreditados de control de calidad del sector	Presencial	30	15	NO			18				12	18
181	Sistemas de Gestión	SG05	Sistemas de Gestión ambiental en el sector agroalimentario: Implantación de ISO 14001	Presencial	30	15	NO							12	12
182	Sistemas de Gestión	SG06	Control de calidad de productos en campo e industria	Presencial	20	20	SI		20	18				12	20
183	Seguridad	S001	Soldadura	Presencial	25	15	NO		20						20
184	Seguridad	SV01	Formación para emisores del pasaporte fitosanitario	Presencial	16	20	NO						12	12	12
185	Agricultura	TC01	Injerto del almendro y frutales	Presencial	10	20	SI		20						20
186	Agricultura	TC02	Injerto de Cítricos	Presencial	10	20	SI		20						20
187	Agricultura	TC03	Poda del olivo	Presencial	15	25	SI		20						20
188	Agricultura	TC04	Poda del almendro	Presencial	15	25	SI		20						20
189	Agricultura	TC05	Inicio a la poda en frutales de hueso	Presencial	10	25	SI		20						20
190	Agricultura	TC06	Poda de frutales de hueso	Presencial	15	25	SI		20						20
191	Agricultura	TC07	Poda de cítricos	Presencial	15	25	SI		20						20
192	Agricultura	TC08	Injerto de Olivo	Presencial	10	20	SI		20						20
193	Agricultura	TC09	Poda y manejo de uva de mesa en parral	Presencial	15	25	SI		20						20
194	Agricultura	TC10	Poda de la vid	Presencial	15	20	SI		20						20
195	Agricultura	TC11	Injerto en vides de uva de mesa	Presencial	10	20	SI		20						20
196	Ganadería	TZ01	Trazabilidad y registros en producción ganadera.	Presencial	10	15	SI	20	20					12	20
197	Seguridad	UP01	Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel Básico	Presencial	25	30	SI						12	12	12
198	Seguridad	UP02	Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios. Nivel Cualificado	Presencial	60	30	SI						12	12	12
199	Seguridad	UP03	Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel Fumigador	Presencial	25	25	SI						12	12	12
200	Seguridad	UP04	Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios nivel cualificado. TEORIA.	Presencial	49	30	SI						12	12	12
201	Seguridad	UP05	Usuario profesional de productos fitosanitarios.nivel cualificado. PRÁCTICAS Y EVALUACIÓN	Presencial	11	30	SI						12	12	12
202	Seguridad	UP06	Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Básico. Prácticas y Evaluación	Presencial	6	30	SI						12	12	12
203	Seguridad	UP07	Usuario Profesional de Productos fitosanitarios Nivel Básico. Teoría online tutorizada	Online tutorizado	19	60	SI						12	12	12
204	Seguridad	UP08	Usuario Profesional de Productos fitosanitario Nivel cualificado. Teoría online tutorizada	Online tutorizado	49	60	SI						12	12	12
205	Seguridad	UP09	Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios Nivel: Piloto aplicador	Presencial	90	45	SI						12	12	12

(1) En caso que la acción formativa esté en más de 1 objetivo solamente se puntuará una vez y se tomará el mayor valor.





Anexo VII Solicitud de inscripción en acción formativa

Datos del solicitante

NIF o NIE		Apellidos			Nombre	
Sexo (H/M)	Minusvalía (sí/no)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento		Nacionalidad	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		

Domicilio

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	
Provincia		Municipio		Pedanía y/o Paraje			Código Postal o Apdo		

Relación con el sector agrario, alimentario y/o forestal

Indicar con una "X" la opción correspondiente:

<input type="checkbox"/> No tengo ninguna relación con el sector <input type="checkbox"/> Estudios relacionados con el sector <input type="checkbox"/> Trabajando o habiendo trabajado en el sector <input type="checkbox"/> Alta en registro de jóvenes agricultores <input type="checkbox"/> Alta en el registro de explotaciones prioritarias <input type="checkbox"/> Alta en el Régimen agrario	<input type="checkbox"/> Asociado en entidad agraria o asociación <input type="checkbox"/> Propietario de una explotación <input type="checkbox"/> Personas que están en disposición de iniciar su actividad, incluido los desempleados, adquiriendo el compromiso a trabajar en los sectores agrario, alimentario y/o forestal. <input type="checkbox"/> Otros: _____
---	---

Estudios realizados

Ingeniero Técnico Agrícola
 Ingeniero Agrónomo
 Otros (Indicar): _____

Solicito la inscripción a las siguientes ediciones de acciones formativas

Código edición	Denominación	Promotor

Solicito que el certificado o carné correspondiente tras la finalización de la acción formativa sea remitido a: (en caso de asistencia y superación de la prueba de suficiencia)

Mi correo electrónico (no válido en caso de emisión de carné de usuario profesional de productos fitosanitarios)
 Al promotor de la acción formativa, y en concreto a la persona de dicha organización que a continuación indico, por lo que autorizo a que realicen en mi nombre todos los trámites necesarios para la expedición del certificado o carné.

Nombre y apellidos	NIF	Email

A las siguientes dependencias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Y Pesca.

<input type="checkbox"/> Servicios centrales (Murcia)	<input type="checkbox"/> CIFEFA Molina de Segura	<input type="checkbox"/> OCA Noroeste	<input type="checkbox"/> OCA Valle del Guadalentín
<input type="checkbox"/> CIFEFA Jumilla	<input type="checkbox"/> CIFEFA Torre Pacheco	<input type="checkbox"/> OCA Fuente Álamo-Mazarrón	<input type="checkbox"/> OCA Vega Alta del Segura
<input type="checkbox"/> CIFEFA Lorca		<input type="checkbox"/> OCA Cartagena- Oeste	<input type="checkbox"/> OCA Río Mula

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

DNI, NIE o similar
 Dos fotografías tamaño carné (en el caso de acción formativa de usuario profesional de productos fitosanitarios). En el caso de que dichos documentos se presenten, a través de sede electrónica, en formato digital con extensión del archivo ".jpg" no será necesaria adjuntarlas a esta solicitud en soporte físico.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos personales facilitados serán incorporados al fichero automatizado "Cursos de formación agroalimentaria", creado por Orden de 7 de junio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº136, de 16/06/2010) y que los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido al Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Órgano responsable del fichero, situado en Plaza Juan XXIII s/n, de la ciudad de Murcia con código postal 30008.

En Murcia, a _____

 Firma del solicitante

22/05/2016 13:09:17
 RUBIRA MARTINEZ, SARA
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion/



RUBIRA MARTINEZ, SARA 22/05/2026 13:09:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación del documento.



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Dirección General de Producción Agrícola,
 Ganadera y Pesquera

Servicio de Formación y Transferencia
 Tecnológica

Anexo X
CONTROL ASISTENCIA

Código Entidad 0	Denominación entidad 0		Firma Coordinador	Firma Docente 1	Firma Docente 2	Firma Docente 3
Código aula 0	Localidad/Municipio 0					
Código acción formativa 0	Denominación 0					
NIF Coordinador 0	Nombre y apellidos 0	NIF Docente 1	Nombre y apellidos	NIF docente	Tema impartido por docente	Horario docente
NIF Docente 2 0	Nombre y apellidos	NIF Docente 3	Nombre y apellidos			
Fecha	Hora inicio jornada	Hora fin jornada	Observaciones			

ALUMNOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA SELECCIONADOS

Número	NIF o NIE	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Modalidad asistencia	¿Ha asistido al 100 % del horario de hoy?	Observaciones	Firma entrada	Firma salida
1	0	0	0	0					
2	0	0	0	0					
3	0	0	0	0					
4	0	0	0	0					
5	0	0	0	0					
6	0	0	0	0					
7	0	0	0	0					
8	0	0	0	0					
9	0	0	0	0					
10	0	0	0	0					

Observaciones:





Anexo XI CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

CURSO:

Código:

Fecha:

Este cuestionario pretende recoger tu opinión, acerca del curso que has realizado. La información proporcionada, nos será muy útil para programar y mejorar futuras acciones formativas.

Te agradeceremos que leas detenidamente cada pregunta y, después de reflexionar sobre ella, contestes con sinceridad, señalando con "X" en la casilla correspondiente.

Las respuestas se valoran de cero a cinco puntos, considerando que: el mínimo es el 0, y el máximo es 5.

El cuestionario es anónimo, por lo que no es necesario que lo firmes.

A.- VALORACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	0	1	2	3	4	5
1. El curso ha respondido a mis expectativas.						
2. Los objetivos programados se han cumplido.						
3. La programación establecida (horarios, profesores, temas,...) se ha seguido normalmente.						
4. Las materias impartidas son necesarios para mi profesión.						
5. Se ha profundizado suficiente en los temas.						
6. Las condiciones de las aulas (luz, temperatura,...) te han parecido.						
7. Los medios didácticos (pizarras, proyectores...) los consideras.						
8. La documentación que se entrega te parece.						
9. El método de enseñanza utilizado por el profesor ha sido.						
10. Las prácticas realizadas las consideras.						
11. El clima, el ambiente general y la participación del alumno lo valoras						
12. Tu valoración general del módulo/curso						

B.- VALORACIÓN DEL PROFESORADO (indicar nombre y apellidos de profesor)	0	1	2	3	4	5
Profesor D./Dña.:						
1. Consideras que el profesor conoce bien la materia que ha impartido						
2. Consideras que el profesor sabe explicar bien los contenidos						
Profesor D./Dña.:						
1. Consideras que el profesor conoce bien la materia que ha impartido						
2. Consideras que el profesor sabe explicar bien los contenidos						
Profesor D./Dña.:						
1. Consideras que el profesor conoce bien la materia que ha impartido						
2. Consideras que el profesor sabe explicar bien los contenidos						





C. OTRAS CUESTIONES.

1. Indica los aspectos que más te han gustado.

- a
- b
- c
- d
- e

2. Indica los aspectos que menos te han gustado.

- a
- b
- c
- d
- e

3. Sobre qué temas de los que se han tratado de gustaría tener más conocimientos

- a
- b
- c
- d
- e

4. Sugerencia. Indica aquellos aspectos que no se han comentado en este cuestionario y que consideras nos podrían ayudar a ser más útiles al sector.

- a
- b
- c
- d
- e

5. Queja. Indica cualquier queja que quieras manifestar sobre esta acción formativa u otro aspecto.

- a
- b
- c
- d
- e

Muchas gracias por tu colaboración





Anexo XII Resultado Encuestas. Puntuación

Código Entidad	Denominación entidad	Firma Coordinador
Código aula	Localidad/Municipio	
Código acción formativa	Denominación	
NIF Coordinador	Nombre y apellidos	

	Promedio	Observaciones
A.- VALORACIÓN GENERAL DE PROGRAMA		
B.- VALORACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		
1.-El curso ha respondido a mis expectativas		
2.-Los objetivos programados al principio se han cumplido		
3.-La programación establecida (horarios, profesores, temas,...) se ha seguido normalmente		
Las materias impartidas son necesarias para mi profesión		
Se ha profundizado suficientemente en los temas		
Las condiciones de las aulas (luz, temperatura,...) te han parecido		
Los medios didácticos (pizarras, proyectores...) los consideras.		
La documentación que se entrega te parece.		
El método de enseñanza utilizado por el profesor te parece.		
-Las prácticas realizadas las consideras.		
- El clima, el ambiente general y la participación del alumno lo valoras como.		
-Tu valoración general del módulo/curso es.		
VALORACIÓN PROFESORADO		
Profesor 1 Nivel de conocimientos		
Profesor 1 Capacidad expositiva		

OTRAS CUESTIONES. Relacionar todas las cuestiones indicadas en las diferentes encuestas realizadas por los alumnos

1.- Más satisfactorios

2.- Menos satisfactorios

3.- Sobre que temas de los que se han tratado les gustaría tener más conocimientos

4.- Indica aquellos aspectos que no se han comentado en este cuestionario y que consideras nos podría ayudar a ser más útil al sector

Observaciones

22/05/2016 13:09:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015, que firmas y los datos de firma se muestran en los espacios reservados para su verificación a través del portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia (http://verificacion.carm.es)





Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Dirección General de Producción Agrícola,
 Ganadera y Pesquera



**Cofinanciado por
 la Unión Europea**

Anexo XIII

Acciones de formación profesional y adquisición de competencias. Plan Estratégico de la PAC-FEADER 2023-2027

Ayudas concedidas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información, mediante actividades para formación profesional y adquisición de competencias en el sector agrario, agroalimentario, forestal y medio rural en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 (BORM nº 288 de 13/12/2024) y la Orden de xx de xxxx de xxxx por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el año xxxx (BORM nº xx de xx/xx/xxxx).

**Programa de Formación
 concedido a: xxxxxxxx**

Año: XXXX

Importe total concedido: xxxxxxxx€

Importe FEADER (60%): xxxxx€

Importe MAPA (12%): xxxxx€

Importe CARM (28%): xxxxx€

27/05/2026 13:09:12
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada204b-55ce-1111-b194-02420a000008



Anexo XIV Acción Formativa. Gratuita

Acción formativa homologada por:
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

CURSO (Código edición)

Duración: x horas

Nombre acción formativa

Lugar: (Aula)

Municipio: Término municipal

Información: (Teléfono)

Fecha: del xx al xx de 20xx

Horario: hh:mm - hh:mm.

Organiza: Entidad

[Inscripción: \(mail\)](#)



Cofinanciado por
La Unión Europea

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC-FEADER

22.05.2026 13:09:12

RUJORA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-024200000008



Anexo XV Solicitud de pago de ayuda

Normativa de la ayuda

Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante

Denominación razón social	CIF	IBAN
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social	

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
---------	-----------	--------	-------	----------	--------------------

Domicilio Social

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje			Código Postal	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		Horario de atención al público (indicar días y horario)				

Apoderados

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
F/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Domicilio Delegación o sucursal en la Región de Murcia (En los casos en los que la entidad tenga su domicilio social fuera de la Región de Murcia)

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje			Código Postal	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		Horario de atención al público (indicar días y horario)				

SOLICITO

El PAGO de la ayuda concedida por Orden de Concesión de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha ____/____/____. PERIODO DE EJECUCIÓN:	Importe solicitado (euros)
---	----------------------------

EXPONGO, CERTIFICO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Todos los datos que figuran en el presente impreso y documentos adjuntos son ciertos.
- Conozco la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control de esta línea de ayuda.
- Que la Entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de beneficiarios de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y cumpla los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas.
- Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones
- Que la Entidad a la que represento no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros Entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Programa presentado por esta Entidad.

ME COMPROMETO a:

- Justificar ante la Administración la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, someterme a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y posterior mantenimiento de los compromisos. Notificar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención tan pronto se conozca, así como comunicar la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas para la misma finalidad.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Colaborar en todas las inspecciones o revisiones que sean necesarias.
- Cumplir el resto de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria.

ME TENGO POR INFORMADO que:

- Mis datos se publicarán con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) nº 2022/128, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 121/2016.
- Mis datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la UE y nacionales, para salvaguardar los intereses financieros de la UE.
- Podré ejercer los derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



d.- Que según la Ley 39/2015 quedo obligado a presentar toda la documentación por Sede Electrónica de la CARM o por aquellos medios establecidos por la legislación vigente.

AUTORIZO a:

- Publicar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca todos los datos relativos a las acciones formativas que conforman el programa de formación.
- A los apoderados indicados en la presente solicitud a personarse en el expediente físico y realizar cuantas gestiones sean necesarias para la resolución del procedimiento.

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: identidad del solicitante, del representante legal y de los apoderados si los hubiere, residencia del solicitante y cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y con la Tesorería General de la Seguridad Social y Certificados de actos inscribibles al registro de asociaciones de la CARM.

- En el caso de documentos que puedan ser consultados electrónicamente (casilla en blanco en la columna "No autorizo") se deberá indicar con una "X" en el caso de no conceder autorización a la administración para la consulta, en cuyo caso quedo obligado a aportar los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.
- Los documentos con las casillas de color gris en la columna "No autorizo" deberán presentarse, en caso que proceda, al no poder consultarse electrónicamente.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Original o copia auténtica, según el caso). En el caso de NO presentar documentación debido a que ya esté en poder de la Administración, indicar número de expediente y órgano gestor (en el caso del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica se indicará con las siglas SFTT)

	Órgano gestor/expediente	No Procede	No Autorizo
<input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social			
<input type="checkbox"/> Memoria de actuación justificativa según modelo FMG09-SFTT-46.			
<input type="checkbox"/> Programa de formación ejecutado según modelo FMG09-SFTT-43.			
<input type="checkbox"/> Certificado de la realización del programa de formación concedido según modelo FMG09-SFTT-40.			
<input type="checkbox"/> Por cada acción formativa del Programa de Formación, toda la documentación requerida en la legislación vigente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en materia de homologación.			
<input type="checkbox"/> Informe de publicidad y difusión en web y redes sociales.			
<input type="checkbox"/> Nóminas de los coordinadores y los TC1 y TC2 del mes o meses, en que ha tenido la preparación y la realización de la actividad, y los justificantes de otros gastos originados por el trabajador a la empresa.			
<input type="checkbox"/> Póliza de seguros de las acciones formativas o del Programa de Formación.			
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de los pagos en los plazos previstos FMG09-SFTT-76			

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes de lo siguiente:

- a) Que los datos declarados en este documento y en el resto de los documentos existentes en el expediente, se incorporan a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Que estos datos se utilizarán, a los efectos pertinentes indicados en cada impreso, y en su caso para la gestión, control, evaluación de los trámites propios de cada solicitud.
- c) Que la información podrá ser cedida, en el marco de la utilización antes citada, a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación a la gestión, antes mencionada.
- d) Que por medio del siguiente documento, autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como todos aquellos otros que sean necesarios para la correcta ejecución de las acciones formativas.
- e) Que todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio para la tramitación asociada.
- f) Que en todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente en este Organismo.
- g) Que los datos relativos a los beneficiarios e importes serán publicados anualmente.

Observaciones a la presente solicitud:

En Murcia, a

Firma del representante legal

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA

22/05/2016 13:09:17
 RUBIRA MARTINEZ, SARA
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación del documento.



INSERTAR MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Anexo XVI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA SOLICITUD DE PAGO:

ENTIDAD:

1. Objetivos formativos previstos en el programa.

2. Logros alcanzados del programa desarrollado.

2.1. Acciones desarrolladas y duración:

Nombre acción formativa	Nº de ediciones	Área	Nº horas curso	Nº horas totales	Modalidad
TOTAL					

2.2. Alumnos formados: hombres, mujeres, jóvenes.

Nombre acción formativa	Nº de participantes que finaliza curso	Nº de Participantes MUJER/CURSO	Nº de Participantes HOMBRE/CURSO	Nº de participantes JÓVENES (<= 40 años)
TOTAL				

2.3. Relación de municipios donde se han realizado los cursos

Nombre acción formativa	Relación de municipios
TOTAL	

3. Datos económicos del programa de formación desarrollado.

3.1. Datos económicos globales

Nombre acción formativa	Nº de ediciones	Importe del gasto (€)
TOTAL		

22/05/2026 13:09:17

RUBRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008



INSERTAR MEMBRETE DE LA ENTIDAD

3.2. Datos económicos medios

Nombre acción formativa	Importe del gasto medio por curso (€)	Importe del gasto medio por alumno (€)	Importe del gasto medio por hora y alumno (€)
TOTAL Media			

4. Recursos humanos.

4.1. Coordinadores.

Nombre y Apellidos Coordinadores

4.2. Profesores participantes

Profesores	Propios/Externos

5. Relación de aulas utilizadas.

Aula	Municipio	Pedanía	Aulas propias/alquiladas/cedidas	Organismo que cede el aula

6. Resultados de las encuestas de calidad de la acción formativa por los alumnos.

Nombre acción formativa	Valoración total de la acción formativa	Valoración del profesorado	Observaciones
TOTAL			



INSERTAR MEMBRETE DE LA ENTIDAD

7. Relación de acciones formativas desarrolladas

Código	Nombre acción formativa	Duración	Municipio	Alumnos	Modalidad

8. Maquinaria y equipos utilizados

Código	Nombre acción formativa	Maquinaria utilizada	Equipos utilizados

9. Material didáctico y práctico entregado

Código	Nombre acción formativa	Material didáctico entregado	Material práctico entregado

10. Anexo fotográfico del material didáctico y práctico entregado por acción formativa

En Murcia, xx de xxxxxx de 201x

(Firma del representante legal de la Entidad)

(Se confeccionará en papel con el membrete de la Entidad)



Número acción	Nº AAFF Programa	Año Presupuestario	Periodo (Ver nota 1)	Mes/Año (mm/aaaa)	Código edición	Código acción formativa	Nombre acción formativa	Código área de actuación	Modalidad: Presencial/ Presencial Videoconferencia/ Mixto	Horas totales	Horas de teoría	Horas de prácticas sin uso de maquinaria	Horas de prácticas con uso de maquinaria	Total horas prácticas	Municipio	Nº de plazas	TOTAL (euros)	Coste (€/alumno y hora)	Importe Unitario medio AAFF (euros)	Valoración acción formativa. Puntuación	Observaciones	
1							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
2							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
3							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
4							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
5							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
6							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
7							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
8							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
9							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
10							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
11							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
12							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
13							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
14							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
15							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
16							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
17							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
18							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
19							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
20							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
21							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
22							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
23							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
24							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
25							0,00	#N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00			
Totales o promedio							-			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0	0,00	0,00				
																	Importe medio (euros)		0,00			-
Firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad																						

BOBBA MARTINEZ, S.M.A.
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) L08M-ada5794b-556c-1101-b94-02700d000088



RUBIRA MARTINEZ, SARA

22/05/2026 13:09:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-mia2040-551e-11f1-b194-02420a000008

INSERTAR MEMBRETE DE LA ENTIDAD

Anexo XVIII CERTIFICADO REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONCEDIDO.

D....., mayor de edad, DNI nº....., con domicilio en....., representante legal de....., ante la Dirección General de Producción Agraria, Ganadera y Pesquera, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, comparezco y DIGO:

Que, una vez finalizado el programa de formación concedido para la obtención de subvenciones para la realización de acciones de formación y adquisición de competencias, en el sector agrario, alimentario y forestal para el periodo de dd/mm/aaa a dd/mm/aaa según:

- Orden de xx de xxxx de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente al Intercambio de conocimientos y actividades de información, mediante actividades para formación profesional y adquisición de competencias (7201_01), en el sector agrario, agroalimentario, forestal y el medio rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia.
- (Indicar convocatoria)

CERTIFICO:

1º.- Que la Entidad a la que represento ha realizado las actividades contenidas en el programa de formación concedido en el periodo arriba indicado.

2º.- Que los datos económicos especificados en la “Anexo XVII Programa de formación ejecutado” son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la cual represento.

3º.- Que en cumplimiento del artículo 17 de la Orden de Bases (indicar una de las siguientes opciones):

NO se ha subcontratado con terceros más del 20% del importe concedido en la subvención o siendo mayor este porcentaje el importe es inferior a 60.000 euros.

SI se ha subcontratado con terceros más del 20% del importe concedido en la subvención y dicho importe es superior a 60.000 euros, obteniendo para ello la correspondiente autorización de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario con fecha (indicar fecha) la cual se adjunta al presente certificado.

4º.- Que la subcontratación realizada con terceros, en su caso, no excede del 50% del importe concedido en la subvención.

5º.- Que en cumplimiento del artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en relación a la contratación con empresas vinculadas (indicar una de las siguientes opciones):

NO se ha procedido a la contratación de ningún servicio o suministro a empresas vinculadas a la entidad a la que represento.

INSERTAR MEMBRETE DE LA ENTIDAD

SI se ha procedido a la contratación de algún servicio o suministro a empresas vinculadas a la entidad a la que represento, obteniendo para ello la correspondiente autorización de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera con fecha (**indicar fecha**) la cual se adjunta al presente certificado, siendo el resto de proveedores, no indicados en dicha autorización, empresas no vinculados a la entidad a la que represento.

6º.- Que los coordinadores indicados en el “Anexo XVI Memoria de actuación justificativa” están en plantilla dentro de la empresa y que los datos indicados en dicha tabla son ciertos.

7º.- Que los trabajadores a los que se imputan horas en otras líneas de subvención quedan recogidos en la “TABLA I Trabajadores otras líneas” y que los datos indicados en dicha tabla son ciertos.

TABLA I. Trabajadores en otras líneas

Nombre y apellidos	DNI	Mes	Línea de ayuda	Dedicación horaria	Importe justificado o a justificar (euros)	Observaciones

Y para que así conste y surta los efectos prevenidos, ante el órgano administrativo que convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, emito la presente declaración responsable en Murcia a de de 202_.

(Firma del representante legal de la Entidad)

(Se confeccionará en papel con el membrete de la Entidad)





Anexo XIX DECLARACION RESPONSABLE

Art. 31.2 Ley 38/2003

D./D^a con DNI como representante de la entidad beneficiaria/empresa con NIF , en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la entidad beneficiaria/empresa de la concesión de *ayudas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias en el sector agrario, alimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (FEADER) correspondiente al periodo de dd/mm/aaaa hasta dd/mm/aaaa de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca*, el gasto realizado ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación y los gastos subvencionables en los que se ha incurrido en las operaciones comerciales han sido abonados en los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Representante de la entidad de formación

(Firmado electrónicamente legal)

22/05/2024 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada2040-55ce-11f1-b194-02420a000008





Anexo XX

DECLARACION RESPONSABLE

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria de ayudas para el intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, en la Región de Murcia.

D./D^a con DNI como representante de la entidad beneficiaria/empresa con NIF , en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARA RESPONSABLEMENTE** bajo su responsabilidad, que la entidad solicitante cumple los siguientes requisitos y condiciones:

- **No ha recibido, en el momento de la solicitud, ninguna ayuda, subvención, ingreso o recurso incompatible, de acuerdo con la Orden de 5 de diciembre de 2024.** En caso de haber obtenido ayudas para la realización de la misma actividad, especificar fuentes e importes de la financiación a los efectos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- **No ha solicitado subvención para la misma actividad en otros regímenes de ayuda de convocatorias aún no resueltas procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales,** comprometiéndose, en caso de haberla solicitado, a renunciar a ella en caso de resultar beneficiario de esta subvención. Indicar las fuentes e importes de la financiación solicitada en caso de haber solicitado este tipo de ayudas:

- **No tiene pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada** por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (**FEADER**).

22/05/2026 13:09:17
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada2040-55ce-11f1-b194-02420a000008





- **Que son ciertos los datos consignados en la solicitud** a la que acompaña esta declaración, **que reúne los requisitos exigidos** por la convocatoria y las bases reguladoras.
- **Que acepta las condiciones y obligaciones** establecidas en las bases reguladoras (Orden de 5 de diciembre de 2024) y convocatoria de estas ayudas, y **se compromete a cumplir con las mismas**¹.

La presentación de declaración conlleva que queda informado de que sus datos, disponibles en las bases de datos externas, serán tratados con el fin de detectar indicadores de riesgo.

En _____, a ___ de _____ de 202__.

(Firmado electrónicamente)

22/05/2026 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008

¹ Obligaciones recogidas en el artículo 16.





Anexo XXI

COMPROMISO CUMPLIMIENTO

CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Este compromiso de cumplimiento se aporta a los efectos de la Convocatoria de ayudas para el intercambio de conocimientos y actividades de formación e información, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, en la Región de Murcia.

D./D^a con DNI como representante de la entidad
beneficiaria/empresa con NIF , DECLARO:

Asumo el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).

Representante legal de la entidad

(firmado electrónicamente)

22/05/2026 13:09:17

RUBRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada2040-55ce-11f1-b194-02420a000008



**ANEXO XXII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES
INTERVENCIÓN (7201) FORMACIÓN**

CRITERIO		BAREMO
A) De la entidad solicitante		Máximo: 23 puntos
CS1	Experiencia en la impartición de cursos. Se priorizará la experiencia de la entidad en la impartición de cursos de formación en los dos últimos años naturales ⁽¹⁾ .	Máximo: 10 puntos
CS1.1	Experiencia en impartición en al menos 40 cursos cofinanciados Feader. Se acreditará mediante certificado expedido por el órgano competente.	10
CS1.2	Experiencia en impartición en al menos 40 cursos homologados por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.	5
CS1.3	Experiencia en cursos agrarios / ganaderos / silvícolas. Se acreditará mediante certificado expedido por el órgano competente de la Administración en materia de formación.	3
CS1.4	No experiencia.	0
CS2	Igualdad de género. Se priorizará las entidades con experiencia en actividades formativas dirigidas a mujeres. Número de alumnas formadas en cursos homologados por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en los dos últimos años naturales.	Máximo: 7 puntos
CS2.1	Número de mujeres formadas $N \geq 300$	7
CS2.2	Número de mujeres formadas $300 > N \geq 200$	4
CS2.3	Número de mujeres formadas $200 > N \geq 100$	2
CS2.4	Número de mujeres formadas $N < 100$	0
CS3	Jóvenes agricultores. Se priorizarán las entidades con experiencia en actividades formativas dirigidas a jóvenes agricultores que inicien o vayan a iniciar su actividad (menores de 41 años). Número de jóvenes formados en cursos homologados en el último año natural.	Máximo: 6 puntos
CS3.1	Número de jóvenes formados $N \geq 400$.	6
CS3.2	Número de jóvenes formados $400 > N \geq 300$	4
CS3.3	Número de jóvenes formados $300 > N \geq 200$	2
CS3.4	Número de jóvenes formados $N < 200$.	0
B) Del Programa de formación solicitado		Máximo 28 puntos
CS4	Alcance. Se priorizará la cobertura geográfica del programa de formación.	Máximo: 10 puntos
CS4.1	Oferta en 13 o más municipios.	10
CS4.2	Oferta entre 10 y 12 municipios.	8
CS4.3	Oferta entre 6 y 9 municipios.	5
CS4.4	Oferta entre 2 y 5 municipios.	3
CS4.5	Oferta en menos de 2 municipios.	0

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES
INTERVENCIÓN (7201) FORMACIÓN**

22/05/2024 13:09:17

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada52040-55ce-11f1-b194-02420a000008



CRITERIO		BAREMO																
CS5	Prácticas. Se priorizará la realización de cursos con horas prácticas en el programa de formación".	Máximo: 8 puntos																
CS5.1	Programa de formación con más del 60% de cursos con prácticas.	8																
CS5.2	Programa de formación con 31%- 60% de cursos con prácticas.	6																
CS5.3	Programa de formación con 20%- 30% de cursos con prácticas.	3																
CS5.4	Programa de formación con menos del 20% de cursos con prácticas.	0																
CS6	Diversidad. Se priorizará la realización de diferentes tipos de cursos en el programa de formación.	Máximo: 10 puntos																
CS6.1	Tipos de cursos 21 o más	10																
CS6.2	Tipos de cursos de 16 a 20	5																
CS6.3	Tipos de cursos de 11 a 15	3																
CS6.4	Tipos de cursos 10 o menos	0																
C) De la acción formativa solicitada elegible. Objetivos		Máximo: 39 puntos																
CS7	De la acción formativa solicitada elegible. Objetivos	Máximo: 39 puntos																
CS7.1	$X \geq 600$	39																
CS7.2	$600 > X \geq 500$	30																
CS7.3	$500 > X \geq 300$	25																
CS7.4	$300 > X \geq 100$	15																
CS7.5	$100 > X \geq 50$	10																
<p><i>Donde:</i> <i>X es el sumatorio de puntos obtenidos de cada tipo de acción formativa del programa con la puntuación asignada a los objetivos del plan de formación.</i> <i>En caso que la acción formativa esté en más de 1 objetivo solamente se puntuará una vez y se tomará el mayor valor.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos del plan de formación</th> <th>Puntuación por cada objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sostenibilidad. Eficiencia de recursos. Rendimiento medioambiental de las explotaciones agrícolas y forestales.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2. Rentabilidad de explotaciones y competitividad. Mejora de gestión y comercialización.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3. Nuevas tecnologías.</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>4. Innovación. Objetivo transversal. SCIA. Incluido el vínculo entre la agricultura y la investigación.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>5. Digitalización. Objetivo transversal. SCIA.</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>6. Normativa obligatoria en el sector agrario/ganadero/forestal.</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>7. Seguridad alimentaria y laboral.</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p>SCIA: Sistema de conocimiento e innovación agraria (AKIS en inglés).</p>			Objetivos del plan de formación	Puntuación por cada objetivo	1. Sostenibilidad. Eficiencia de recursos. Rendimiento medioambiental de las explotaciones agrícolas y forestales.	20	2. Rentabilidad de explotaciones y competitividad. Mejora de gestión y comercialización.	20	3. Nuevas tecnologías.	18	4. Innovación. Objetivo transversal. SCIA. Incluido el vínculo entre la agricultura y la investigación.	15	5. Digitalización. Objetivo transversal. SCIA.	13	6. Normativa obligatoria en el sector agrario/ganadero/forestal.	12	7. Seguridad alimentaria y laboral.	12
Objetivos del plan de formación	Puntuación por cada objetivo																	
1. Sostenibilidad. Eficiencia de recursos. Rendimiento medioambiental de las explotaciones agrícolas y forestales.	20																	
2. Rentabilidad de explotaciones y competitividad. Mejora de gestión y comercialización.	20																	
3. Nuevas tecnologías.	18																	
4. Innovación. Objetivo transversal. SCIA. Incluido el vínculo entre la agricultura y la investigación.	15																	
5. Digitalización. Objetivo transversal. SCIA.	13																	
6. Normativa obligatoria en el sector agrario/ganadero/forestal.	12																	
7. Seguridad alimentaria y laboral.	12																	

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

INTERVENCIÓN (7201) FORMACIÓN

CRITERIOS DESEMPATE	<p>En caso de que varias solicitudes obtengan la misma puntuación, se priorizará aquella solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio "CS1". Si dichas solicitudes tienen la misma puntuación en el criterio "CS1" se procederá a priorizar aquella solicitud que mayor puntuación haya obtenido en alguno de los restantes criterios comenzando por el "CS2" y acabando por el "CS7", hasta que se produzca el desempate.</p> <p>En caso de persistir el empate, se priorizará a las solicitudes de menor a mayor importe admisible.</p>
UMBRALES	<p>La puntuación máxima teórica atribuible a una solicitud es de 90 puntos.</p> <p>Las solicitudes que, tras el proceso de valoración de las mismas, no superen el umbral mínimo de puntuación fijado en 27 puntos no podrán ser seleccionadas para la ayuda, independientemente de que exista remanente de crédito.</p>

(1) Se entiende por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

